

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"La Educación es Tarea de Todos"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 003668

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 31 III 2026

Visto el Expediente N° 4410449, Documento N° 7710237, y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 **Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución Directoral DREL N°2332 de fecha 24 de diciembre del 2025, se resuelve: encargar en el cargo de **Director de la UGEL N°09** al Mg. **CELEDONIO ALEMAN CRUZ**, a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación en calidad de **PRESIDENTE** (primer miembro);

Que, mediante Resolución Directoral UGEL09 N° 3013 de fecha 21 de mayo del 2025, se resuelve: designar a la Lic. **MARIELA LEON VERGARA** en el cargo de Directora de la IE Julio Octavio Reyes Mounier, y mediante la Resolución Directoral UGEL09 N° 4332 de fecha 13 de agosto del 2025, se resuelve reasignar a la Lic. **CARMEN LUDEN DIAZ CHAVEZ**, en el cargo de Directora designada de la IE N° 086, a quienes se proponen para que integren el Comité de Evaluación en calidad de segundos miembros.

Que, mediante Resolución N°002832 de fecha 14 de agosto del 2006, se resuelve nombrar a la Lic. **FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY** en el cargo de **Especialista Administrativo de Personal** a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación en calidad de tercer miembro.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL09 N° 4455 de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve reasignar a la Lic. **BLANCA MAGALY ROSALES GOMERO**, designada en el cargo de Especialista de Educación-Primaria; quien se propone para que integre el Comité de Evaluación en calidad de cuarto miembro;

Que, el Mg. **CELEDONIO ALEMAN CRUZ**, la Lic. **MARIELA LEON VERGARA**, la Lic. **CARMEN LUDEN DIAZ CHAVEZ**, la Lic. **FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY** y la Lic. **BLANCA MAGALY ROSALES GOMERO** al haber sido designados en los cargos que establece el numeral **5.2.6.6** de la Norma Técnica cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de impedimento o abstención previstas en los numerales 5.2.6.11 y 5.2.6.12 de la Norma Técnica;

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la conformación de los Comités de Evaluación respecto a los cargos de Directivos de IIEE debe de efectuarse durante el periodo del 16 de julio de 2026 al 27 de julio de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 3558-2026 de fecha 24 de julio del 2026, que resuelve CONFORMAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, **para los cargos de Directivos de IIEE**, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a la UGEL N° 09- H-H el cual queda conformado de la siguiente manera:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTIVOS DE IIEE

DICE:

Cargo en el Comité	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo en la IGED	Correo Electrónico	N° de Teléfono
Primer miembro (Presidente)	Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ	15723366	Director de la Ugel N°09	caleman@ugel09huaura.gob.pe	989904618
Segundo miembro (Secretaria)	Lic. FLORENTINA SILVA TAMAY	27424186	Especialista de Personal	fsilva@ugel09huaura.gob.pe	988845235
Tercer miembro	Lic. MARIELA LEON VERGARA	31672640	Directora de IE	mleon@ugel09huaura.gob.pe	964509849
	Lic. CARMEN DIAZ CHAVEZ	09561563	Directora de I.E	cdiaz@ugel09huaura.gob.pe	991359 390
Cuarto miembro	Lic. BLANCA MAGALY ROSALES GOMERO	40732353	Especialista en Educación Primaria	brosales@ugel09huaura.gob.pe	932296480

DEBE DECIR:

Cargo en el Comité	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo en la IGED	Correo Electrónico	N° de Teléfono
Primer miembro Presidente	Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ	15723366	Director de la Ugel N°09	caleman@ugel09huaura.gob.pe	989904618
Segundos miembros	Lic. MARIELA LEON VERGARA	31672640	Directora de IE Julio Octavio Reyes Mounier	mleon@ugel09huaura.gob.pe	964509849
	Lic. CARMEN LUDEN DIAZ CHAVEZ	09561563	Directora de I.E N° 086	cdiaz@ugel09huaura.gob.pe	991359 390
Tercer miembro	Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY	27424186	Especialista de Personal	silvatamay@hotmail.com	988845235
Cuarto miembro	Lic. BLANCA MAGALY ROSALES GOMERO	40732353	Especialista en Educación Primaria	brosales@ugel09huaura.gob.pe	932296480

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

Artículo 3.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la DIED del Minedu, conjuntamente con la Declaración Jurada suscrita por cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú